

## ¿FENÓMENOS FONÉTICOS-FONOLÓGICOS O PROCESOS DE EVOLUCIÓN FONETOLÓGICA?

PHONETIC/PHONOLOGICAL PHENOMENA OR PHONETOLOGICAL EVOLUTION PROCESSES?

Chinger Zapata<sup>1</sup>  
UPEL-IPB

Recibido: 30-01-07

Aceptado: 30-05-07

### RESUMEN

El siguiente ensayo propone la utilización del constructo *procesos de evolución fonetológica*, para designar a las modificaciones de los sonidos consonánticos que se dan en la cadena hablada, en lugar de la existente *fenómenos fonéticos o fonológicos*. Primeramente se presenta la situación objeto de discusión. Luego se introduce la propuesta, la cual es apoyada por un sustento teórico en el que también se describe tres casos particulares de producción de sonidos consonánticos: *yeísmo*, *lambdacismo - rotacismo* y *glotalización del fonema /s/*. Finalmente se concluye que los procesos anteriormente citados son el producto de cambios evolutivos en la lengua a través del tiempo y se hace una invitación a seguir investigando para profundizar en el tema.

**Descriptor:** evolución, procesos, fonetología

### ABSTRACT

This essay proposes the construct *phonetological evolution processes* to refer to the consonant sound modifications in speech, instead of *phonetic/phonological phenomena*. First, the subject matter is introduced. Then, the proposal is made. This proposal is theoretically supported. It also includes the explanation and description of three particular consonant sound cases in Spanish: *yeísmo*, *lambdacismo - rotacismo and glotalización del fonema /s/*. Finally, it is concluded that the processes mentioned above are the result of changes that take place in the language through time, and an invitation is offered to keep on researching on the topic.

**Keywords:** evolution, processes, phonetology.

“Otto Jespersen...lingüista de origen danés consideraba, correctamente, las lenguas como fenómenos sociales que efectivamente evolucionan...atendiendo al dinamismo propio que se da en los hechos de carácter social. De allí que viera los cambios lingüísticos no como una degeneración sino como un progreso hacia formas y estructuras de lenguaje más prácticas y más aptas para cumplir el importantísimo papel de la intercomunicación”.

Enrique Obediente

La visión de Jespersen con respecto a las lenguas—visión ésta compartida por Obediente (2000: 2)—nos lleva a reflexionar en relación a dos aspectos fundamentales: el primero, la evolución como proceso inherente de las lenguas; el segundo, los cambios lingüísticos vistos como progresos de la lengua en lugar de degeneración de las mismas.

Resulta evidente para Jespersen (1860-1943) y Obediente (2000), que los procesos de evolución de una lengua reflejada en los cambios lingüísticos se traducen en un avance práctico para el proceso comunicativo entre los hablantes. Sin embargo, esos cambios lingüísticos han sido tildados de “fenómenos”, y haciendo referencia al campo de la fonetología<sup>1</sup> específicamente, “fenómenos fonéticos o fonológicos”, por un gran número de investigadores y estudiosos de la lengua a lo largo de los años, entre ellos, curiosamente, el autor de la cita.

En este sentido, el objetivo fundamental de este ensayo se centra en dos tareas sencillas: La primera, dirigida a revisar teóricamente el constructo *fenómenos fonéticos o fonológicos*, con el propósito de aclarar lo que, aparentemente, ha sido una frase utilizada más por herencia de autores renombrados que por lo que ésta implica. La segunda, proponer un constructo que resulte más apropiado para referirse a los procesos fonetológicos que toman lugar en los cambios lingüísticos registrados a lo largo de la historia de la lengua.

La gran mayoría de los autores que han realizado y realizan trabajos dialectológicos con la intención de describir las particularidades fonetológicas del español de cualquier región de Venezuela y del resto del mundo hispano, comúnmente incluye la frase “fenómenos fonéticos o fonológicos” o en su defecto “fenómeno(s)” para referirse a todos los elementos fonetológicos que se consideren fuera de la norma estándar de la Lengua Española, normativa ésta establecida por la Real Academia Española (Navarro Tomás, 1982: 8 y 9). Ejemplos<sup>2</sup> de este caso se pueden conseguir en Fraca y Obregón (1985), con un trabajo que incluye la frase en cuestión en su título “**Fenómenos fonéticos** segmentales del Español de la zona costera de Venezuela”; Quillis (1993), en su libro **Tratado de fonología y fonética españolas** cuando aclara: “b) casos de desviación de la norma

<sup>1</sup> Profesor en Lenguas Extranjeras, Mención Inglés; UPEL-IPB-1998. Magíster en Educación: Mención: Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera; UPEL-IPB-2003. Maestría en Lingüística (En trabajo de grado). Doctorado en Interculturalidad y Traducción (En trabajo de tesis). Ponente permanente en eventos institucionales, nacionales e internacionales. Adscrito al Dpto. Idiomas Modernos de la UPEL-IPB. [chinger\\_zapata@hotmail.com](mailto:chinger_zapata@hotmail.com) / [chingerzapata@yahoo.com](mailto:chingerzapata@yahoo.com)

general, en determinados estilos formales de elocución, por tratarse de fenómenos marcadamente dialectales (*ustez* <usted>, *azto* <acto>; *mohka*, *mojka* <mosca> pág. 45)...”; Obediente (1998), con un trabajo titulado “Fonetismo segmental”, hace referencia a la voz “fenómeno” en distintas oportunidades tras una explicación de lo que ocurre con los sonidos consonánticos y vocálicos en distintas regiones de Venezuela: “Como fenómeno contrario—aunque marginal—hay que señalar que algunos hablantes...(pág. 13)”; “el fenómeno de la neutralización de la oposición /-l/-/r/...(pág. 16)”; “El factor interno, por su parte, estaría en la tendencia general del sistema mismo a la pronunciación poco tensa de /-s/ final de sílaba o de palabra, fenómeno que daría lugar a la glotalización y la elisión...(pág. 17)”; Chela-Flores (1998), en “Interpretación y explicación fonológicas”, acota (refiriéndose al lambdacismo y el rotacismo): “Este fenómeno ha sido ampliamente descrito...(pág. 22)”; Bentivoglio (1998), en “La variación sociofonológica”, concluye: “...sin embargo, abren un espacio muy prometedor acerca de la nasalización vocálica, fenómeno que el último de los investigadores encuentra más frecuente y...(pág. 31)” por mencionar algunos de renombrada trayectoria lingüística. En este sentido, se hará una revisión de la frase en cuestión para precisar su denotación.

Es indispensable saber qué es lo que realmente se quiere decir cuando se usa la frase “fenómeno fonético o fonológico”. El Diccionario de la Real Academia Española (DRAE, 2005), define la voz *fenómeno* con seis acepciones de donde las dos primeras hacen alusión al caso en estudio. La primera expresa: “Toda manifestación que se hace presente a la conciencia de un sujeto y aparece como objeto de su percepción (pág. 1047)”. La segunda: “Cosa extraordinaria y sorprendente (págs. 1047-1048)”. Si se analizan ambas acepciones, se puede inferir que la primera posee una definición muy general donde el *fenómeno* es todo aquello que el hombre puede llegar a estudiar en su afán de alcanzar el conocimiento. En este sentido, todo sería un fenómeno, lo común y lo no común, de ahí su carácter general. La segunda, lleva a dicha voz a caracterizar al objeto de estudio como fuera de lo normal, que no es común o que ocurre con poca frecuencia. En los estudios que describen las particularidades fonetológicas del habla española de cualquier lugar, se presume que se hace referencia al término *fenómeno* con la denotación descrita por la segunda acepción del DRAE, ya que intentan señalar registros como glotalización de /s/ al final de palabra (Obediente, 1998: 14); neutralización de las líquidas /l/ y /r/ (Chela-Flores, 1998, pág 22) entre otros, como aspectos fuera de la norma estándar. Si estos autores justificaran que la denotación asignada a la voz *fenómeno* es la primera que describe el DRAE, y si fenómeno es lo común y lo no común, entonces ¿cuál sería el término técnico más apropiado para designar los registros de los hablantes cuando su producción oral no este apegada a la norma? En este caso es evidente que el término *fenómeno* (objeto de estudio) sería muy general para designar lo que es distinto a lo establecido, y *fenómeno* (hecho raro o anormal) inapropiado para referirse a lo que es distinto a la norma.

Tal vez la utilización de dicha voz aparece en el entorno investigativo fonetológico a partir de las observaciones de algunos autores quienes se consideran pioneros y pilares

fundamentales en este tipo de estudios. Una muestra de ello es Alarcos Llorach (1965), cuando en su obra **Fonología Española** hace referencia a la *neutralización de oposiciones*. El autor explica que los fonemas consonánticos pierden sus características fónicas que los hacen particulares y distintos unos de otros al formar parte de ciertos contextos verbales dentro de la cadena hablada. A esta situación se le denomina, según Alarcos Llorach, *neutralización*; pero cuando se refiere a ella la llama *fenómeno* (pág. 180). Ahora bien, si se consideran las palabras del autor, ¿aceptaríamos el hecho de que dentro de la cadena hablada los fonemas consonánticos son considerados fenómenos (entendido como algo fuera de lo normal) sólo porque al combinarse con otros sus características fónicas cambian? Lo que resulta normal aquí es que dichos fonemas cambien sus características fónicas al entrar en contacto con otros fonemas distintos a ellos. ¿Qué de fenómeno o anormal tiene esto? Al parecer, esta designación de las situaciones descritas por el autor como *fenómeno* se ha entendido de manera generalizada sin reparar en las repercusiones de tal interpretación.

Un segundo ejemplo de esta presunta generalización se registra en Quillis (1993), cuando el autor hace referencia a los fenómenos fonéticos relacionados con la combinación de sonidos. Al igual que Alarcos Llorach, Quillis señala que los sonidos consonánticos sufren una modificación al entrar en contacto con otros de características fónicas distintas (págs. 80-83). A estos cambios el autor los clasifica según tres tipos: el *fenómeno de asimilación* (cuando un fonema adopta rasgos articulatorios de otros, ejemplo: “Evolución del lat. *mb* > esp. *m*: *balumba* > *paloma*”); el *fenómeno de diferenciación y disimilación* (el primero se refiere a todo cambio fonético que acentúa o crea una diferencia entre dos sonidos vecinos, ejemplo: el diptongo /ei/ en *seis*, *peine*, etc., en algunas zonas dialectales se pronuncia como una /e/ muy abierta que puede llegar a /a/ como en *sais* o *paine*. El segundo es igual que el primero pero actúa sobre sonidos vecinos no continuos, ejemplo: del lat. *arbor* > esp. *árbol*); y el *fenómeno de inversión y metátesis* (el primero: cambio de lugar entre dos sonidos vecinos continuos, ejemplo: *naide* por *nadie*, *culeca* por *clueca*. El segundo: cambio de lugar entre dos sonidos vecinos no continuos, ejemplo: del lat. *miraculum* > esp. *milagro*) (págs. 82 y 83).

Un punto importante que debe aclararse hasta este momento es que cuando Quillis clasifica los cambios de sonidos y los llama fenómeno, se refiere a ellos como el objeto de estudio de la lengua. Es muy probable que en este punto sea donde la controversia y confusión nace, ya que el autor utiliza la voz fenómeno para designar dos cosas distintas. La primera es la clasificación mencionada anteriormente, donde *fenómeno* queda entendido como el objeto de estudio. La segunda es la que se refiere a lo que sucede dentro de cada uno de los fenómenos nombrados, es decir, las modificaciones propiamente dichas, que el resto de los investigadores, después de Llorach y Quillis, también han denominado *fenómeno*. Es aquí donde debe hacerse la distinción, puesto que por un lado existen los fenómenos de la lengua mencionados por Quillis, y por otro, los acontecimientos sonoros que se suscitan enmarcados en cada uno de estos fenómenos. Se presume que a estos

acontecimientos sonoros se les ha tildado de fenómenos, porque el mismo Quillis también cae en esta generalización cuando hace referencia a la expresión “modificaciones en los sonidos que pronunciamos” (pág. 82), refiriéndose a ellos como *fenómenos*, que no es otra cosa que los procesos a los cuales se someten los sonidos cuando se combinan. Es esta falta de precisión en el uso de la voz *fenómeno* lo que, presuntamente, se presta a confusión. Veámoslo de una manera gráfica. Quillis presenta una clasificación de tres fenómenos de la lengua:

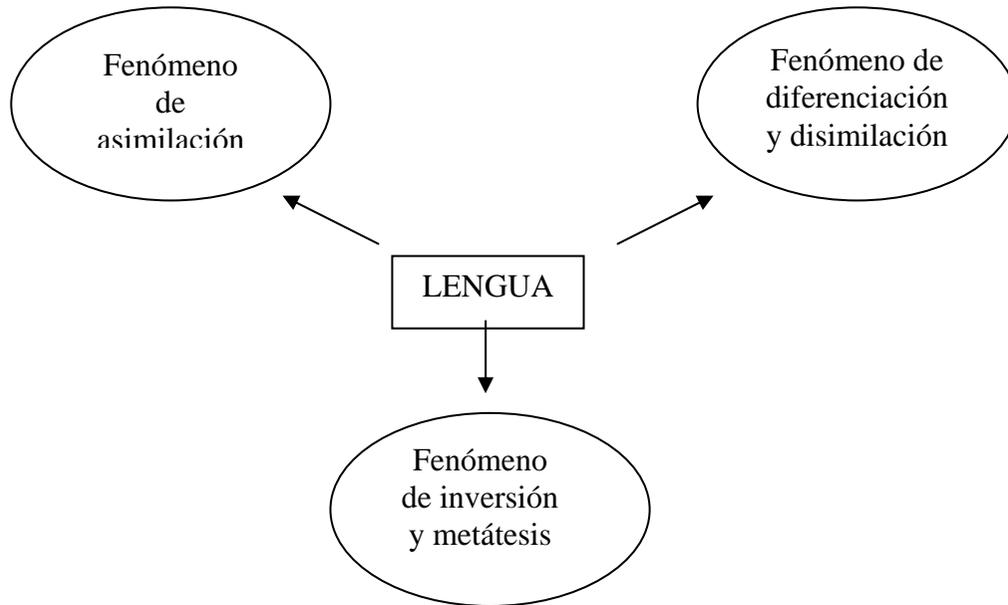


Gráfico: Fenómeno de la lengua (Quillis 1993)

Cada uno de estos fenómenos (que no son otra cosa sino el objeto de estudio) abarca dentro de ellos una serie de acontecimientos sonoros que los conforman; sin embargo, estos acontecimientos no son fenómenos en sí, sino modificaciones (término en cuestión que se confunde con la voz *fenómeno* cuando su significado hace referencia a algo fuera de lo normal) que se dan en cada uno de los fonemas que se agrupan para producir nuevos sonidos. Estas modificaciones de sonidos varían constantemente gracias a una serie de factores lingüísticos y extralingüísticos que se conjugan a través del tiempo y que permiten que la lengua evolucione. Si estas modificaciones son un factor común entre los hablantes

de una lengua, entonces no deben verse como algo fuera de lo normal, sino como un hecho que resulta ser bastante habitual.

Hagamos una revisión cautelosa de la voz “modificación” para intentar aclarar esta confusión. La palabra “modificación” está registrada en el DRAE (*ob. cit*) como “Acción y efecto de modificar (pág. 1520)”; a su vez “modificar” el mismo diccionario lo define, desde el punto de vista filosófico, como “Dar un nuevo modo de existir a la sustancia material (pág. 1520)”. A la luz de estas definiciones resulta claro ver que “modificar” no guarda relación con aquello que no es común o fenómeno como para establecer entre ambas voces una relación de sinonimia, por lo tanto si Quillis, a manera de sinónimo, sustituye la palabra *fenómeno* por “modificaciones”, término utilizado para designar los cambios que sufren los sonidos consonánticos dentro de la cadena hablada, se debe recordar la interrogante ¿qué tienen de anormal o poco común los sonidos resultantes de estas combinaciones en la cadena hablada? Esto nos lleva a inferir que la voz *modificación* empleada por el autor, no debió ni debe ser sustituida por *fenómeno*. Quillis también señala que dichos cambios se dan para “obtener un resultado óptimo con el mínimo esfuerzo” (pág. 82). Si éste es el caso, ¿por qué catalogar de fenómeno a un hecho que resulta ser común y normalmente comprensible?

Obregón (1997) señala por su parte, al igual que Quillis, algunas modificaciones que toman lugar en la cadena hablada. Este autor también emplea ambos términos como sinónimos “fenómenos” y “modificaciones”; sin embargo, acota que “Algunos procesos de modificación están expandidos en casi todas las lenguas del mundo, otros son raros” (pág. 109). En primer lugar, el hecho de que estas modificaciones sean “raras” no significa que sean vistas como fenómenos, ya que el ser raro no está relacionado con lo común de su recurrencia. El hecho puede tener características particulares y ser raro, pero puede ser frecuente entre los hablantes. Si estas modificaciones son frecuentes en casi todas las lenguas del mundo, según el autor, ¿qué tendrían de anormal? ¿No se les debería considerar, en su lugar, comunes y usuales debido a la recurrencia entre los hablantes? Este aspecto será retomado más adelante.

Las consideraciones con respecto a la voz *fenómeno* también las hace Reyes (2005), quien menciona la discusión con respecto a la validez de la frase “fenómenos fonéticos” que se ha producido en los últimos años. Para la autora, tales registros en los hablantes “...no se perciben como conductas extrañas en el habla, sino por lo contrario, que se asumen como rasgos comunes que son característicos del habla específica que se detalla” (pág. 52). Resulta obvio para Reyes que entre la voz *fenómeno* y lo común de la recurrencia de los procesos que se dan en las modificaciones de los sonidos consonánticos en la cadena hablada no existe una relación lógica, puesto que no se puede denominar “fenómeno” a lo que hoy día las investigaciones en el campo de la fonetología, entre ellas: Navarro (1995); Granados (1999 - 2001); Nicotra (1997); Barbera de Ramírez (2001); Rodríguez (2003); Durán (2004); Bravo (2005), entre otros, registran como común y cotidiano e incluso

característico de ciertas regiones del país. Por estas razones, se considera importante utilizar una frase más apropiada para describir los procesos que toman parte en tales modificaciones.

Hasta este punto de la discusión, se debe aclarar que no se desea sustituir el término “modificaciones” empleado por Quillís y Obregón, ya que el mismo hace referencia a lo que sucede cuando los fonemas entran en contacto unos con otros dentro de la cadena hablada. Lo que se desea sustituir es la voz *fenómeno* utilizada como sinónimo de modificaciones para designar a los procesos que ocurren dentro de las modificaciones mencionados por Quillís y Obregón, puesto que la voz *fenómeno* se ha generalizado para catalogar como tal a todo lo que sucede en la producción de sonidos.

En función de utilizar un constructo más acertado que realmente describa el proceso que se lleva a cabo en las modificaciones citadas, se propone sustituir la frase: “fenómenos fonéticos o fonológicos” por “procesos de evolución fonetológica”.

El DRAE (*ob. cit*) define “proceso” en su tercera acepción como “Conjunto de las fases sucesivas de un “fenómeno” natural o de una operación artificial”. Cabe aclarar que en esta definición la voz “fenómeno” posee una denotación general que hace referencia a cualquier cosa, tal y como se explicó anteriormente. Para Obediente (*ob. cit*), la voz “evolución” se entiende como: “...cambio, desarrollo, transformación, en que no sólo el tiempo sino también las condiciones sociales y geográficas desempeñan un papel importante”. Por tanto, de estos constructos (procesos y evolución) se puede partir para definir que el *proceso de evolución fonetológica* “es el conjunto de fases a través del cual la lengua experimenta cambios paulatinos en el tiempo, modificando su estructura fonética, fonológica, morfosintáctica y semántica al ser sometida a distintos factores lingüísticos y extralingüísticos durante la interacción social de los hablantes”.

Con la intención de darle un apoyo teórico a la propuesta, se hará una revisión de la historia del español desde su aparición hasta la fecha. No es la intención del autor de este ensayo describir tan largo proceso histórico, ni tampoco explicar la evolución de todos los sonidos de la lengua, ya que esto sería material de otro trabajo más extenso, pero sí se pretende señalar algunos momentos cruciales y casos específicos que pueden servir de orientación para traer más luz a la discusión, entre ellos: lambdacismo, rotacismo, yeísmo y glotalización en posición intermedia o final de /s/ y elisión final de /s/, por ser estos procesos algunos de los más comúnmente llamados “fenómenos”.

Chela-Flores (*ob. cit*) ofrece una descripción del tema en estudio, y cómo el mismo ha ido sufriendo paulatinamente cambios en su estructura léxica, morfológica y fonetológica. Para el año 1248, en la ciudad de Sevilla, aclara el autor, ya existían procesos dentro de las modificaciones de los sonidos consonánticos en la cadena hablada tales como: yeísmo, seseo, glotalización de /s/ al final de palabra, y neutralización de /l/ y /r/ (p. 20). En este mismo orden de ideas, Obediente (2000) describe la evolución del español desde el siglo

III AC, hasta la presente fecha. En este recorrido histórico señala que el lambdacismo y rotacismo, entre otros, se registran por primera vez en el siglo XII en el tiempo del mozárabe en posición no implosiva en formas como ‘cigarra’ por *chicala*, para luego extenderse en los siglos XV y XVI en Andalucía en casos de posición implosiva con: ‘fanal’ por *fanar*. En este ejemplo, vemos cómo el caso de lambdacismo y rotacismo, con el paso del tiempo, comienza a registrar un movimiento de posición no implosiva a posición implosiva. Otros ejemplos que se mencionan son “Árbaraz por ‘Álvarez’” (1161, mozárabe toledano); “*abrir* por [‘abril’] los cimientos” (1384, Sevilla); “*a las espartas* [‘espaldas’]” (1498, Sevilla); “*San Pedro Mártir* [‘Mártir’]” (1529, Garcilazo de la Vega); “*lo vengan a hazé* [‘hacer’] *saber*” (1498, Tenerife); “*labradó* por ‘labrador’ (1553, Sevilla) (p. 281).

Resulta interesante mencionar que, para Chela-Flores, el yeísmo, registrado desde los siglos X y XI por los mozárabes, antes de la aparición del lambdacismo y el rotacismo respectivamente en el siglo XII en la misma comunidad de hablantes, es considerado, como proceso desde el punto de vista fonetológico, un paso previo para la producción del lambdacismo y el rotacismo (p. 58), razón por la cual se justifica su aparición en el tiempo antes que estos dos últimos procesos previamente mencionados. Por otra parte, si el yeísmo—según Chela-Flores— es visto como un proceso natural de mayor comodidad para el hablante y el mismo precede al lambdacismo y al rotacismo, se infiere que se deberían considerar también a estos últimos como procesos naturales a los cuales el hablante recurre inconscientemente para mayor comodidad en su producción oral, siendo los mismos un estadio evolutivo más estable que el yeísmo, pero aún susceptibles de seguir cambiando en su propio proceso de evolución por razones de la inestabilidad inherente a estos fonemas (/l/ y /r/).

El otro caso mencionado en este ensayo es el de la glotalización de /s/. En la Sevilla del año 1248, el entonces castellano presenta, entre muchas de sus características fónicas que se expandían hacia fuera de la Península, la reducción de la /s/ postvocálica a una fricativa glotal /h/. Chela-Flores (1998) indica que esta glotalización de /s/ ocurre por lo general en posición postvocálica, y se debe a la posteorización que toma lugar cuando los sonidos vocálicos se producen. Agrega, el autor, que mientras más cercano estén las consonantes del núcleo vocal, más se debilitarán. En este sentido, aclara Chela-Flores, que los sonidos consonánticos postvocálicos tienden a acercarse al núcleo, dejando como resultado una reducción del sonido consonántico, mientras que los prevocálicos se alejan del núcleo, reforzando así, su condición de consonante. Este cambio de /s/ a /h/ aún se conserva hoy en día en el español de muchos países en posición intermedia y al final de palabra. En el caso de Venezuela, específicamente los Andes Venezolanos, regiones descritas por la fonología venezolana como “tradicionalmente conservadores, o de consonantismo final fuerte (Chela-Flores, *ob. cit*: 47)”, Obediente (1997) también observa evidencias de un proceso de erosión extendido de la fricativa sibilante sorda /s/ a fricativa glotal sorda /h/, específicamente en el estado Mérida. Obediente no solamente señala la

realización de glotalización de / s / en un 54%, sino también muestra un 20.6% de elisión, ambos resultados en las zonas urbanas. En relación a la elisión de / s /, Obediente (1998: 14), también señala que este proceso se da cuando los hablantes se comunican de manera rápida y menos controlada, especialmente al final de palabra como en / ka'rasah/ > *Caracas*. Esto es una muestra evidente de que la producción del fonema / s / avanza en su proceso evolutivo, aún en zonas como Mérida, donde se esperaba que su producción fuera sibilante predorsal alveolar.

Chela-Flores cataloga este caso por un lado como “un rápido crecimiento del relajamiento o debilitación de la / s / (pág. 48)”, y por el otro como “cambios fonetológicos que cambian nuestro panorama dialectal (pág. 47)”.

Todos estos cambios sonoros que se dan en la lengua, Chela-Flores los describe como “...un proceso que empieza muy temprano en la evolución del español” (p. 18). Por primera vez, en todas sus explicaciones, el autor hace referencia a la voz “evolución” como proceso que describe cambios morfológicos, sintácticos, léxicos, fonetológicos e incluso semánticos. De la misma manera, Chela-Flores, G y Chela Flores, B (1994) utilizan la frase “evolución fonética” para señalar la desaparición de la vocal como resultado de tener las líquidas o las nasales como nucleares. Al mismo tiempo, establecen una relación de sinonimia entre la frase “evolución fonética” y la frase “estilos más espontáneos”. En este punto es necesario retomar lo expuesto por Obregón (*ob. cit*) quien mencionaba que “Algunas modificaciones están expandidas a todas las lenguas del mundo...” Si relacionamos las tres frases “estilos espontáneos” (los cuales han sido registrados por varios investigadores previamente mencionados), “evolución fonetológica” (que registra los cambios de la lengua en su producción oral) y el hecho de que estos cambios, resultado de los “estilos espontáneos”, aparecen en “todas las lenguas del mundo”, ¿no estaríamos acaso ante un proceso de evolución lingüística paulatino? De manera más precisa, y contextualizando esta situación al área de investigación que compete a la presente disertación ¿no estaríamos acaso ante un proceso de evolución fonetológica dentro de las modificaciones de la cadena hablada de los sonidos en el español?

Ya en el año 1982, Navarro Tomás lo indicaba: “El habla castellana en las aldeas y pueblos rurales y hasta en el fondo popular de las capitales de provincia, ha avanzado en su *evolución fonética* mucho más que la lengua literaria” (págs. 7 y 8). Chela-Flores (*ob. cit*) también es conciente de este proceso de evolución al explicar: “Una lengua cambia o evoluciona como respuesta a presiones estructurales internas, que a su vez son reflejos de principios universales o cuasiuniversales, los cuales definen los caminos a seguir” (p. 27). Es evidente que los investigadores durante todos los años de estudio de la lengua, específicamente del español, están siendo testigos de este proceso evolutivo que, tal vez inconscientemente, siguen empeñados en catalogar como “fenómeno”. El autor también aclara que los procesos que se dan en cada lengua son el resultado de factores no lingüísticos. Ante este señalamiento, acertado por demás, cabe mencionar que la lengua y

el habla son dos aspectos inseparables de donde no se tiene uno sin el otro, es decir, la lengua se cristaliza a través del habla, y el habla existe porque hay lengua. El vehículo que ambos elementos utilizan para materializarse se denomina *actos de habla* (Quillis, 2000: 7). Quillis también apunta que la lengua es un elemento social, y el habla es más particular en cada hablante. Vigotsky (1977) señala que la adquisición de la lengua (y por ende, todos los cambios que en ella se manifiesten) es sólo posible a través de la interacción social del ser humano. Es obvio que todos los elementos extralingüísticos que rodean las circunstancias de los hablantes tomarán, de una forma u otra, parte en el proceso evolutivo al que se someten las lenguas. En este sentido, Obediente (1997: xv) integra ambas ideas en lo que él denomina: “la historia interna de la lengua (cambios fonético-fonológicos, morfológicos, sintácticos y léxicos) y la historia externa (circunstancias sociales, políticas y culturales)”, para una mejor comprensión del “recorrido evolutivo de nuestro idioma”.

Entonces, si por un lado la lengua es el producto de la interacción social de los hablantes y del medio que los rodea, y por el otro, la lengua sufre cambios y modificaciones internas al combinar distintos fonemas consonánticos en la cadena hablada, se puede percibir que es en esta interacción entre seres humanos (contexto) que la lengua se alimenta, cristaliza, y sufre cambios, para posteriormente ser internalizada.

Bajo la luz de estas consideraciones, se puede inferir que la lengua evoluciona a través de procesos que van redefiniendo su estructura léxica, morfológica, semántica, sintáctica, y por ende, fonetológica. Es así como se hace necesario entonces utilizar la frase “procesos de evolución fonetológica” para referirse a los cambios o procesos de sonidos consonánticos en las modificaciones de la cadena hablada que otros investigadores denominan “fenómenos fonéticos, fonológicos o lingüísticos”.

Se debe aclarar al mismo tiempo, que la explicación dada y adopción de este constructo para designar los cambios como resultados de un proceso de evolución en los sonidos consonánticos en la cadena hablada no pretende ser una postura absoluta y definitiva, y por ende, tampoco pretende promover un cambio radical en la utilización de los términos en cuestión. La invitación a investigar más al respecto queda abierta para ampliar y profundizar en el asunto.

<sup>1</sup>La fonetología es la fusión de la fonética y la fonología para integrar y cubrir los espacios desiertos entre lo fonético y lo fonológico, y poder así, describir aquello que, en materia fónica, va más allá de los linderos de ambas disciplinas. En otras palabras, la *fonetología* “da una mejor indicación de la naturaleza compleja y dinámica de la conducta fónica”, Chela-Flores, B y Chela-Flores, G (1994: 12).

<sup>2</sup>El subrayado en todas las citas es del autor del ensayo.

## REFERENCIAS

- Alarcos Llorach, E. (1965). *Fonología española*. 4ta Edición. Biblioteca Románica Hispánica. Editorial Gredos. Madrid, España.
- Barbera de Ramírez, N. (2001). “Las Líquidas en el habla de Coro: nuevos datos sobre su neutralización”. En *Lingua Americana V* (8, 45-58).
- Bentivoglio, P. (1998). “La variación sociofonológica”. En *Español Actual. Revista de español vivo 69/1998*. Madrid: Arco/Libros S.L.
- Bravo, A. (2005). Fenómenos fonéticos que caracterizan el habla de Guanare, Estado Portuguesa. Trabajo de Grado no publicado. Universidad Pedagógica Experimental Libertador – Instituto Pedagógico de Barquisimeto “Luis Beltrán Prieto Figueroa”, Barquisimeto.
- Chela-Flores, G., Chela-Flores, B. (1994). *Hacia un estudio fonetológico del español hablado en Venezuela*. Fondo Editorial Tropykos, Caracas.
- Chela-Flores, G. (1998). “Interpretación y explicación fonológicas”. En *Español Actual. Revista de español vivo 69/1998*. Madrid: Arco/Libros S.L.
- Chela-Flores, G. (1998). *Orígenes del estado actual del español de Venezuela*. Comisión Estadal “Macuro 500 Años”. Sucre. Venezuela.
- Chela-Flores, G. (1998). *Tecnología diferenciadora y explicaciones polisistémicas en el Caribe hispánico. Phonos 3*.
- Durán, M. (2004). Una aproximación a la descripción fónica del español hablado en Barquisimeto. Trabajo de Grado no publicado. Universidad Pedagógica Experimental Libertador – Instituto Pedagógico de Barquisimeto “Luis Beltrán Prieto Figueroa”, Barquisimeto.
- Fraca de B., L. Obregón, H. (1985). “Fenómenos fonéticos segmentales del español de la zona costera de Venezuela”. En *Letras N° 43*. Caracas: Instituto Pedagógico Departamento de Castellano, Literatura y Latín.
- Granados, H. (1999). “Rotacismo de la nasal alveolar en el español de América (Caso: Las coronales de Gardel)”. En *Lingua Americana. III* (5, 43-58).
- Granados, H. (2001). “La neutralización de /r/ y /l/ en el dialecto oriental del español de Venezuela: más allá del sistema de la lengua”. En *Lingua Americana V* (8, 28-44).
- Navarro, M. (1995). *El español hablado en Puerto Cabello*. Valencia: Universidad de Carabobo.
- Navarro, T. (1982). *Manual de pronunciación española*. Vigésimo primera edición. Editorial Madrid, España.
- Nicotra, G. (1997). Fenómenos fonéticos caracterizadores del habla de la ciudad de Ospino, Estado Portuguesa. Trabajo de Grado no publicado. Universidad Pedagógica Experimental Libertador – Instituto Pedagógico de Barquisimeto “Luis Beltrán Prieto Figueroa”, Barquisimeto.
- Obediente, E. (1997). “Actualidad de los planteamientos fonológicos de Ángel Rosenblat”. Ponencia presentada en el 50° Aniversario del Instituto de Filología “Andrés Bello”, Homenaje a Ángel Rosenblat, Universidad Central de Venezuela, Caracas.
- Obediente, E. (1998). “Fonetismo segmental”. En *Español Actual. Revista de español vivo 69/1998*. Madrid: Arco/Libros S.L.
- Obediente, E. (2000). *Biografía de una lengua. Nacimiento, desarrollo y expansión del español*. 2da Edición. Editorial Libro Universitario Regional. Costa Rica.

- Obregón, H. (1997). *Fonética general*. 2da Edición. Universidad Pedagógica Experimental Libertador / Maracay Centro de Investigaciones Lingüísticas y Literarias “Hugo Obregón Muñoz”. Venezuela.
- Quillis, A. (1993). *Tratado de fonología y fonética españolas*. Biblioteca Románica Hispánica. Editorial Gredos. Madrid, España.
- Quillis, A. (2000). *Principios de fonología y fonética españolas*. 3era Edición. Editorial Arco/Libros S.L. España.
- Real Academia Española (2001). *Diccionario de la Lengua Española* (Vigésima Segunda Edición). España Editorial, Espasa.
- Reyes, J. (2005). Aproximación a las características fonetológicas del español hablado en “San Luis”, Municipio Bolívar del Estado Falcón. Trabajo de Grado no publicado. Universidad Pedagógica Experimental Libertador – Instituto Pedagógico de Barquisimeto “Luis Beltrán Prieto Figueroa”, Barquisimeto.
- Rodríguez, Y. (2003). Estudio de las particularidades fonéticas de la comunidad de Guararute-Estado Yaracuy. Trabajo de Grado no publicado. Universidad Pedagógica Experimental Libertador – Instituto Pedagógico de Barquisimeto “Luis Beltrán Prieto Figueroa”, Barquisimeto.
- Vygotski, L. (1977). *Lenguaje y pensamiento*. Editorial La Pléyade. Buenos Aires